



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL
EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-32/2024
“Adquisición de unidades especializadas para el traslado de beneficiarios con discapacidad del DIF”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 14:00 horas del día 20 de mayo del 2024, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Ing. Alejandro Flores Sánchez, Coordinador de Asistencia Social; Lic. Diana Isabel Torres Monsivais, Coordinadora Administrativa DIF San Pedro; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica y el Lic. Roberto Javier Treviño Treviño, Coordinador de Compras Generales, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la “Adquisición de unidades especializadas para el traslado de beneficiarios con discapacidad del DIF”.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **ELECTRONIC SECURITY PARTNERS S.A. DE C.V.**
- **REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.**

El Lic. Roberto Javier Treviño Treviño, Coordinador de Compras Generales, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, mencionó al representante registrado para este acto.

Por parte de la empresa **ELECTRONIC SECURITY PARTNERS S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Juan Carlos Azuara Medina.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-32/2024
“Adquisición de unidades especializadas para el traslado de beneficiarios con discapacidad del DIF”
Página 1 de 5



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 20 días del mes de mayo del 2024, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-32/2024 relativa a la "Adquisición de unidades especializadas para el traslado de beneficiarios con discapacidad del DIF".

CONSIDERANDO

Primero. - Que a las 12:00 horas del día 15 de mayo del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de la empresa **REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.** y **ELECTRONIC SECURITY PARTNERS S.A. DE C.V.**, obteniendo el siguiente resultado:

Se hizo constar que las empresas **REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.** y **ELECTRONIC SECURITY PARTNERS S.A. DE C.V.**, presentaron sus propuestas técnicas para la **Partida 1 Unidad especializada para el traslado de personas con discapacidad psicosocial** y la **Partida 2 Unidad especializada para el traslado de personas con discapacidad motriz**, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

Segundo. - Que a las 12:00 horas del día 17 de mayo del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.** y **ELECTRONIC SECURITY PARTNERS S.A. DE C.V.**, obteniendo el siguiente resultado:

Se hace constar que las empresas **REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.** y **ELECTRONIC SECURITY PARTNERS S.A. DE C.V.**, acreditaron la etapa técnica para la **Partida 1 Unidad especializada para el traslado de personas con discapacidad psicosocial** y la **Partida 2 Unidad especializada para el traslado de personas con discapacidad motriz** en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contenían sus propuestas económicas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados, para lo cual la convocante empleó un formato de revisión (checklist).

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2. "Cotización"**, su oferta para la **Partida 1 Unidad especializada para el traslado de personas con discapacidad psicosocial** por la cantidad de **\$1,569,108.00 (Un millón quinientos sesenta y nueve mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido y para la **Partida 2 Unidad especializada para el traslado de personas con discapacidad motriz** por la cantidad de **\$1,621,991.99 (Un millón seiscientos veintium mil novecientos noventa y un pesos 99/100 M.N.) I.V.A.** incluido, resultando la sumatoria total de ambas partidas por la cantidad de **\$3,191,099.99 (Tres millones ciento noventa y un mil noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) I.V.A.** incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-32/2024
"Adquisición de unidades especializadas para el traslado de beneficiarios con discapacidad del DIF"

Página 2 de 5



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

un importe de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) de BANCA AFIRME, S.A., con No. 0000978.

La empresa **ELECTRONIC SECURITY PARTNERS S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2. "Cotización"**, su oferta para la **Partida 1 Unidad especializada para el traslado de personas con discapacidad psicosocial** por la cantidad de **\$1,438,503.24 (Un millón cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos tres pesos 24/100 M.N.)** I.V.A. incluido y para la **Partida 2 Unidad especializada para el traslado de personas con discapacidad motriz** por la cantidad de **\$1,450,403.68 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos tres pesos 68/100 M.N.)** I.V.A. incluido, resultando la sumatoria total de ambas partidas por la cantidad de **\$2,888,906.92 (Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos seis pesos 92/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$155,000.00 (Ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0001138.

RESULTANDO

Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Coordinación de Asistencia Social y la Dirección de Adquisiciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las propuestas de las empresas **REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.** y **ELECTRONIC SECURITY PARTNERS S.A. DE C.V.** para la **Partida 2 Unidad especializada para el traslado de personas con discapacidad motriz**, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

Por otra parte, las propuestas de las empresas **REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.** y **ELECTRONIC SECURITY PARTNERS S.A. DE C.V.** para la **Partida 1 Unidad especializada para el traslado de personas con discapacidad psicosocial**, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso. Sin embargo, sus propuestas económicas rebasaron la suficiencia presupuestal autorizada.

Segundo.- Que el día 20 de mayo del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Octava Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-32/2024
"Adquisición de unidades especializadas para el traslado de beneficiarios con discapacidad del DIF"
Página 3 de 5



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL
FALLO

PRIMERO: Una vez analizada la propuesta, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica la **Partida 2 Unidad especializada para el traslado de personas con discapacidad motriz** a favor de la empresa **ELECTRONIC SECURITY PARTNERS S.A. DE C.V.**, con R.F.C. ESP041217B59, por un monto total de **\$1,450,403.68 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos tres pesos 68/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 21 de mayo al día 15 de agosto del 2024.

Se les informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 03 de junio del 2024 a las 14:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

SEGUNDO: Se hace constar que las propuestas económicas para la **Partida 1 Unidad especializada para el traslado de personas con discapacidad psicosocial**, presentadas por las empresas **REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.** y **ELECTRONIC SECURITY PARTNERS S.A. DE C.V.**, rebasaron la suficiencia presupuestal autorizada para el presente concurso por Licitación Pública Nacional Presencial.

Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en términos del punto 29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN, PARTIDA Y/O LOTE DESIERTO, inciso d) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación: Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-32/2024
“Adquisición de unidades especializadas para el traslado de beneficiarios con discapacidad del DIF”
Página 4 de 5



**San
Pedro
Garza
García**


GOBIERNO MUNICIPAL

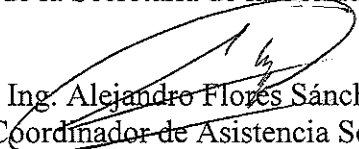
Derivado de lo anterior, la presente Licitación se declara desierta para la **Partida 1 Unidad especializada para el traslado de personas con discapacidad psicosocial.**

Así lo acuerda y lo firma el Lic. Roberto Javier Treviño Treviño, Coordinador de Compras Generales, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones.

La presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 14:25 horas del día 20 de mayo del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. José Lorenzo Torres Hernández
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



Ing. Alejandro Flores Sánchez
Coordinador de Asistencia Social


Lic. Diana Isabel Torres Monsiváis
Coordinadora Administrativa DIF San Pedro


Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica


Lic. Roberto Javier Treviño Treviño
Coordinador de Compras Generales
por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones

Participante:


C. Juan Carlos Azuara Medina
ELECTRONIC SECURITY PARTNERS S.A. DE C.V.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-32/2024
"Adquisición de unidades especializadas para el traslado de beneficiarios con discapacidad del DIF"
Página 5 de 5